

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

Grupo de Trabajo de composición abierta de la Quinta Comisión establecido en virtud de la resolución 47/218 de la Asamblea General

TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/48/L.24/Rev.1, relativo al tema 24 del programa (Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/48/L.51 relativo al tema 47 del programa (Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.45
28 de enero de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

SUMARIO (continuación)

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1994-1995

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Primera lectura (continuación)

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 23.15 horas.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/C.5/48/L.32)

1. La Sra. EMERSON (Portugal), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.5/48/L.32, que es el resultado del consenso logrado en las consultas oficiosas. A juicio de las delegaciones, es necesario adoptar con urgencia medidas relativas a la cuenta de apoyo. La decisión que se va a adoptar en la sesión en curso es de carácter provisional y se ha de reexaminar durante la reanudación del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, cuando el Secretario General haya presentado el informe solicitado por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe (A/48/757). Los 15 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo son adicionales a los puestos supernumerarios financiados con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con la autorización contenida en el párrafo 41 de la sección C del proyecto de resolución A/C.5/48/L.34. Cabe señalar que algunas delegaciones aceptaron con cierta reticencia que se financiaran con cargo a la cuenta de apoyo los puestos solicitados para la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya que, a su juicio, la paz y la seguridad internacionales son uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas y, por consiguiente, los puestos básicos de la División citada deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. La oradora sugiere que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.
2. El Sr. CHUINKAM (Camerún) pregunta a la Secretaría qué se ha previsto hacer con respecto a los puestos que la Comisión no ha recomendado financiar con cargo a la cuenta de apoyo.
3. El Sr. TAKASU (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor) responde que en el párrafo 1 del proyecto de resolución se mencionan los puestos que se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo. Además, existen otros puestos que no se enumeran allí, principalmente en el Departamento de Administración y Gestión. Se trata de puestos ya aprobados por la Comisión Consultiva, y todos desempeñan funciones esenciales de contratación, control financiero, auditoría, compras y transportes, servicios generales (no aprobados aún), servicio médico y portavoz para las operaciones de mantenimiento de la paz. Si no se aprueban esos puestos, se verá afectada la labor esencial que ya se está realizando.
4. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/48/L.32 sin someterlo a votación.
5. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.32.

/...

6. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que espera que la Secretaría pueda obtener los recursos necesarios para financiar los puestos ya creados y que la cuestión se vuelva a tratar en la reanudación del cuadragésimo octavo período de sesiones.

7. El Sr. MERIFIELD (Canadá) señala que su delegación no está totalmente satisfecha con la resolución que se acaba de aprobar, ya que puede crear a corto plazo dificultades financieras para la Secretaría, que habría sido preferible evitar. Es lamentable que no haya sido posible, durante el actual período de sesiones, examinar adecuadamente el tema 138 del programa. Cabe esperar que se pueda volver a examinar este tema lo antes posible en la reanudación del cuadragésimo octavo período de sesiones y que la Secretaría presente una exposición clara y detallada sobre la cuenta de apoyo y el presupuesto ordinario y la forma en que deben funcionar esas dos fuentes de financiación. Entonces tal vez se pueda llegar a una decisión diferente. Hasta ese momento, las medidas adoptadas con carácter provisional deberían permitir a la Secretaría funcionar con eficiencia.

8. El Sr. MADDENS (Bélgica) se suma a lo expresado por la delegación del Canadá y señala que durante el debate la Unión Europea rechazó la tesis de que las actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz se deberían financiar en su totalidad con cargo a recursos extrapresupuestarios. Espera que en la reanudación del cuadragésimo octavo período de sesiones la Asamblea General pueda pronunciarse acerca de lo que constituyen actividades sustantivas y actividades de apoyo de la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

9. La Sra. WELLS (Secretaria General Adjunta de Administración y Gestión) desea dejar constancia de la inquietud que plantea al Departamento de Administración y Gestión el párrafo 1 de la resolución que se acaba de aprobar. Las reducciones propuestas se presentan en un momento en que, como consecuencia de la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz, los servicios centrales de apoyo deben hacer frente a un programa de trabajo cada vez mayor. Convendría, pues, examinar las consecuencias que las reducciones propuestas tendrán en la capacidad del Departamento de Administración y Gestión de cumplir con sus cometidos.

10. La División de Contaduría General es responsable de procesar todas las transacciones financieras relacionadas con el mantenimiento de la paz, que incluyen pagos a proveedores y gobiernos, el pago de sueldos de todo el personal internacional asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, el mantenimiento de las cuentas y la presentación de informes al respecto a la Asamblea General. En los últimos cuatro años, la nómina aumentó un 40%; el volumen de pagos a proveedores, un 100%, y los gastos de viaje también han aumentado sustancialmente. Si esas funciones no se cumplen, se verá afectado el funcionamiento armonioso de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, de conformidad con el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, se suprimirían seis puestos dedicados a cumplir esas funciones. Si no se puede

(Sra. Wells)

dar apoyo al procesamiento básico de las transacciones, se perjudica a las actividades de mantenimiento de la paz. Si bien se han introducido sistemas computadorizados de contabilidad y nómina de sueldos para las operaciones de mantenimiento de la paz, se necesita el apoyo de la División de Contaduría General para su aplicación y funcionamiento adecuados. Es muy probable que no se puedan cerrar las cuentas y presentar los estados financieros a los auditores para el 31 de marzo de 1994.

11. En la esfera del personal, se propusieron 13 puestos para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La propuesta que la Quinta Comisión tiene ante sí reduce las propuestas del Secretario General en cinco puestos del cuadro orgánico y ocho puestos del cuadro de servicios generales. En la División de Contratación y Colocación, se asignaron dos puestos de P-4 y tres del cuadro de servicios generales concretamente a la plantilla de las misiones de mantenimiento de la paz. Durante el mismo semestre, la División contrató a más de 300 funcionarios del cuadro orgánico y 400 del cuadro de servicios generales para las misiones de mantenimiento de la paz y asignó a 160 funcionarios del cuadro orgánico y 310 del cuadro de servicios generales, ya pertenecientes a la Organización, a esas misiones. La División ha podido hacer frente al aumento del volumen de trabajo generado por la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz porque en agosto de 1993 obtuvo esos cinco puestos. Además, recientemente se solicitaron tres puestos adicionales, cuya aprobación ha recomendado la Comisión Consultiva. Si no se dispone de esos puestos se verá gravemente afectada la capacidad de la División de seguir proporcionando personal para las misiones de mantenimiento de la paz.

12. En materia de administración del personal, los puestos adicionales han permitido tramitar las prestaciones y los aspectos de la administración del personal de las nuevas actividades de mantenimiento de la paz que no se han delegado en la División de Actividades sobre el Terreno. Un puesto adicional en la Dependencia de Reglamentos y del Manual de Administración de Personal, responsable de revisar e interpretar los reglamentos, es absolutamente esencial para adaptarlos a los cambios en las actividades de las Naciones Unidas. Se ha preparado una revisión completa de la serie 300 del Reglamento del Personal para someterlo al examen de la Quinta Comisión. El titular del puesto también se ocuparía de cuestiones básicas relativas a la delegación de autoridad a las misiones para tramitar las reclamaciones y los procedimientos disciplinarios en las misiones sobre el terreno. Si se suprimiera el puesto, varias de esas actividades básicas relacionadas con la determinación de políticas y controles tendrían que eliminarse.

13. Con respecto al Servicio Médico, la Comisión Consultiva asignó un puesto de categoría de P-3 y tres del cuadro de servicios generales en agosto de 1993. El 50% de los exámenes médicos realizados en el exterior y los exámenes radiológicos efectuados en la Sede, el 40% de las inmunizaciones y el 25% de los exámenes realizados en el Servicio Médico se relacionan directamente con las operaciones de mantenimiento de la paz. La cuenta de apoyo de las operaciones

/...

(Sra. Wells)

de mantenimiento de la paz financia sólo ocho de 38 puestos. Sin los cuatro puestos adicionales, el Servicio Médico no podrá prestar los servicios necesarios al personal recientemente contratado, los funcionarios, los observadores militares y la policía civil asignados a las misiones de mantenimiento de la paz. Se demoraría tanto la tramitación de diversos certificados y exámenes médicos que probablemente no resultarían de mucha utilidad.

14. La reducción de los puestos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que ya ha absorbido reducciones importantes de personal en el pasado reciente, hará que secciones enteras se vean imposibilitadas de cumplir con sus mandatos. En tal situación, es difícil pedir cuentas a los administradores de los programas con respecto a la ejecución de las funciones que se le han encomendado si no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios.

15. La propuesta de eliminar seis puestos del cuadro de servicios generales en el Servicio de Compras y Transportes puede parecer insignificante. Sin embargo, el personal de apoyo de ese Servicio presta asistencia al personal del cuadro orgánico, actuando como asistentes de compras, preparando resúmenes de licitaciones, realizando toda la labor de oficina relacionada con el proceso de licitaciones, manteniendo una base de datos de proveedores, realizando la labor de oficina necesaria para las reuniones semanales del Comité de Contratos, examinando facturas y realizando actividades de expedición. El personal del cuadro orgánico del Servicio de Compras y Transportes depende en gran medida de ese tipo de apoyo para cumplir adecuadamente sus funciones.

16. En materia de seguridad, desde la creación de un puesto en junio de 1993, el titular ha sido responsable de la gestión de la seguridad del personal civil de las Naciones Unidas asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz y ha pasado la mayor parte del tiempo prestando apoyo a la ONUSOM en Nueva York y sobre el terreno. Se ha previsto asignar a este funcionario asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz en Mozambique, Liberia, Angola, Georgia, Rwanda, etc. Habida cuenta del número creciente de víctimas y de reclamaciones de los gobiernos y el personal, será difícil explicar la eliminación de ese puesto. Además del factor humano, el aumento del número de muertos y heridos provoca un aumento correlativo en el costo de los seguros.

17. De conformidad con los procedimientos establecidos, y una vez que la Comisión Consultiva apoyó las solicitudes presentadas por el Secretario General, se adoptaron medidas en mayo y agosto de 1993 para llenar puestos que se necesitaban con urgencia. Con la reducción de varios de esos puestos, la Organización deberá cancelar contratos y reexaminar sus prioridades en los sectores de contabilidad, personal, compras y seguridad. La contribución del Departamento de Administración y Gestión a las operaciones de mantenimiento de la paz es esencial para asegurar que se apliquen correctamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y para velar por que el Secretario General rinda cuentas debidamente por conducto de los funcionarios que designe.

/...

Grupo de Trabajo de composición abierta de la Quinta Comisión establecido en virtud de la resolución 47/218 de la Asamblea General

Proyecto de decisión A/C.5/48/L.12

18. El Sr. KABIR (Relator), presentando el proyecto de decisión A/C.5/48/L.12, relativo a la asignación de los Estados Miembros a los grupos para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz, según lo dispuesto en la sección II de la resolución 47/218 de la Asamblea General, dice que el texto que tiene ante sí la Comisión fue elaborado por consenso gracias al enfoque constructivo, la cooperación y la flexibilidad de las delegaciones en el examen de esa delicada y compleja cuestión por el Grupo de Trabajo de composición abierta. El firme apoyo expresado a la continuación de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta para que examine de modo amplio diversas cuestiones, incluida la elaboración de criterios para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz, se refleja en el párrafo a) del proyecto de decisión. Tras profundas deliberaciones, el grupo acordó incluir a Andorra, Mónaco, la ex República Yugoslava de Macedonia, Eritrea y Madagascar en diversos grupos, como se indica en los distintos apartados del párrafo b). En cambio, la Comisión no pudo llegar a un consenso sobre la asignación de la República Checa y de Eslovaquia y decidió proseguir el examen de la cuestión durante el período de sesiones en curso. Queda entendido que la cuota de esos dos países se calculará para el período transcurrido desde su admisión, hasta que se decida definitivamente a qué grupo deben asignarse. La cuestión de la asignación de Belarús y Ucrania también fue muy delicada y difícil. Se acordó, como solución intermedia, que, a los efectos de la aplicabilidad del Artículo 19 de la Carta, relativo a la pérdida de voto en la Asamblea General, no se tendrán en cuenta los atrasos de esos dos países correspondientes a 1992, 1993 y 1994 en la financiación de los gastos de mantenimiento de la paz, en el entendimiento de que sus contribuciones siguen pendientes de pago. Obviamente, esta medida excepcional es de carácter transitorio y no supone en esta etapa cambio alguno en la posición de Belarús y de Ucrania respecto de sus grupos y, por lo tanto, no entraña gastos adicionales para los otros Estados Miembros. Se consideró que esta cuestión debía abordarse con carácter urgente.

19. Durante las consultas oficiosas se subrayó repetidamente la importancia de elaborar criterios justos, estandarizados y objetivos para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz que sustituyan al sistema en vigor; cabe esperar que el grupo de composición abierta examine esas cuestiones de modo amplio durante el período de sesiones en curso.

20. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar el proyecto de decisión A/C.5/48/L.12 sin someterlo a votación.

21. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.12.

22. La Sra. HOLLAND (Reino Unido) dice que su delegación se felicita de que el proyecto de decisión se haya aprobado por consenso, pero lamenta que haya sido imposible ponerse de acuerdo en cuanto a la asignación de la República Checa y Eslovaquia a un grupo para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz. Esa falta de acuerdo se ha debido a la inexistencia de criterios claros para la asignación de Estados a los grupos y para su reasignación de un grupo a otro. Es preocupante que esas importantes cuestiones hayan de decidirse de un modo totalmente arbitrario; parece que el único criterio que se aplica es el de a qué grupo desea pertenecer cada Estado Miembro. Ese no puede ser el modo correcto de prorratear los gastos de una actividad tan importante de la Organización. La Quinta Comisión debe abordar cuanto antes esta cuestión. Por ello la delegación del Reino Unido celebra que siga en vigor el mandato del grupo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 47/218, y hará todo lo posible por asegurarse de que el grupo de trabajo lleve a cabo un examen completo y amplio de esta cuestión y, sobre todo, elabore criterios claros y objetivos para la asignación de Estados a los grupos.

23. El Sr. GRANT (Estados Unidos de América) dice que su delegación también lamenta que no se alcanzara un acuerdo sobre la asignación de la República Checa y de Eslovaquia a los grupos apropiados en la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. Dada la gran importancia de las tareas del grupo de trabajo de composición abierta, cabe esperar que pueda empezar sus trabajos rápidamente y que elabore criterios justos y normalizados para la asignación de los Estados Miembros a los distintos grupos.

24. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) se felicita por el consenso y apoya el sistema actual de prorrateo de los gastos del mantenimiento de la paz. Opina que el mejor criterio para la asignación de Estados a los distintos grupos es el deseo de cada país de que se le asigne a un grupo determinado. Su delegación se ha sumado al consenso en aras de la cohesión a pesar de diferir de las opiniones de otros Estados Miembros. A juicio del orador, el grupo de composición abierta tiene como mandato establecer criterios para la asignación de los países a los cuatro grupos, de conformidad con la resolución 47/218.

25. El Sr. PANEV (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que aunque su delegación se ha sumado al consenso, considera que se trata de un arreglo provisional para su país y espera que la solución definitiva se alcance cuando el grupo termine sus tareas. Su delegación concuerda plenamente con la del Reino Unido.

26. El Sr. BATIOUK (Ucrania) dice que, a juicio de su delegación, el tema 138 b) del programa, que fue introducido por iniciativa de Ucrania y Belarús, exigía que se examinara la asignación de esos dos países al grupo C. Puesto que el examen de esa cuestión ha sido aplazado, supone que el tema 138 b) debe mantenerse en el programa de la Asamblea General mientras no se resuelva definitivamente la cuestión.

TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/48/L.11 y proyecto de resolución A/C.5/48/L.13

27. El Sr. MAYCOCK (Barbados), presentando el proyecto de decisión A/C.5/48/L.11 y el proyecto de resolución A/C.5/48/L.13, dice que esos textos son el resultado de arduas consultas, y recomienda que ambos se aprueben sin someterlos a votación.

28. En lo que se refiere al proyecto de resolución A/C.5/48/L.13, dice que aunque durante las consultas hubo importantes diferencias de opinión sobre los elementos que había que incorporar en la preparación de la escala para el período 1995-1997, se reconoció unánimemente la necesidad de adoptar un criterio metodológico coherente y transparente en la preparación de futuras escalas. Se destacó la necesidad de facilitar a la Comisión de Cuotas orientaciones claras y redactadas de forma que sus miembros pudieran aplicar sus conocimientos técnicos en la formulación de recomendaciones a la Asamblea General. El orador piensa que se alcanzaron esos objetivos y que el proyecto de resolución resultante es razonablemente claro y sumamente ordenado.

29. La sección B del proyecto de resolución contiene las orientaciones sobre las que se pide a la Comisión de Cuotas que prepare la escala de cuotas para el período 1995-1997. Algunos de los elementos de esas orientaciones necesitan cierta explicación o aclaración. Durante las consultas no se consiguió acordar un único período estadístico básico. Sólo pudo llegarse a un acuerdo sobre este elemento recurriendo a un procedimiento nuevo, el de pedir a la Comisión de Cuotas que calcule la próxima escala sobre la base del promedio de dos escalas automáticas separadas basadas en períodos estadísticos básicos de siete y ocho años, respectivamente. Está previsto que la Comisión de Cuotas haga un promedio de las dos escalas separadas antes de aplicar los ajustes que pudieran ser necesarios. Los elementos relativos a los tipos de cambio uniformes y al ajuste en función de la deuda se aplicarían del mismo modo que se hizo en la preparación de la escala en vigor, como se indica en los incisos b) y c) del párrafo 1 de la parte dispositiva. En el inciso f) del párrafo 1 de la parte dispositiva se intenta determinar el límite de tiempo para la eliminación del sistema de límites, que se acordó en principio en la resolución 46/221 B. El objetivo es eliminar gradualmente el sistema de límites en dos períodos de escala de cuotas, es decir en 1995-1997 y 1998-2000, eliminando la mitad de sus efectos en el primer período y el resto en el segundo. Se ha dejado a la Comisión de Cuotas que determine el método preciso para conseguir ese resultado. El párrafo 2 de la parte dispositiva tiene por objeto amortiguar en cierta medida los efectos de la eliminación del sistema de límites, para que países como la República de Corea, que por razones técnicas se benefician ahora del sistema, se incluyan entre los que quedarán parcialmente exentos del procedimiento de eliminación gradual. El párrafo 3 de la parte dispositiva tiene por objeto tener en cuenta las experiencias particulares de los 22 Estados Miembros surgidos de la ex Unión Soviética, la ex República de Yugoslavia y la

(Sr. Maycock, Barbados)

ex Checoslovaquia. A ese respecto, se expresó particular consideración a las muy especiales circunstancias de Belarús y Ucrania y está previsto que la Comisión de Cuotas aborde esta cuestión en el proceso de preparación de la nueva escala.

30. La sección C del proyecto de resolución está orientada hacia el futuro. En el párrafo 1 se pide a la Comisión de Cuotas que realice un examen minucioso y amplio de todos los aspectos de la metodología para la determinación de la escala de cuotas con miras a hacerla estable, más simple y más transparente, y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. La Comisión de Cuotas se ocupará de la preparación de la nueva escala en su próximo período de sesiones. Puede parecer a primera vista que el párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección C contradice el párrafo 1. Está previsto que el órgano especial cuyo establecimiento se pide en la resolución, una vez que se hayan determinado sus mandatos y modalidades, se reúna durante 1994 o a principios de 1995 para que la Comisión de Cuotas disponga de su informe en su 55º período de sesiones en 1995. El órgano presentará su informe a la Quinta Comisión en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y las observaciones de la Comisión de Cuotas respecto de ese informe se presentarán junto con el informe de esa Comisión. Así la Asamblea General estará en condiciones de decidir sobre una nueva metodología.

31. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el proyecto de decisión A/C.5/48/L.11, presentado en su nombre, sobre el nombramiento del Embajador Syed Amjad Ali como miembro emérito de la Comisión de Cuotas, en reconocimiento de su distinguida actuación como Presidente de ese órgano durante 27 años. Dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

32. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.11.

33. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre todos los elementos del párrafo 3 de la resolución 46/221 B, en particular el incremento del coeficiente de desgravación y también el período en el cual se eliminaría gradualmente el sistema de límites. Las disposiciones del inciso f) del párrafo 3 y el párrafo 4 de esa resolución contenían medidas para evitar que los países en desarrollo sufrieran los efectos negativos del sistema de límites. En relación con la sección C del proyecto de resolución que se examinará una vez que la Comisión de Cuotas haya hecho su trabajo, deben estudiarse todos los elementos que se han tenido en cuenta hasta el momento en relación con la metodología.

34. El Sr. PANEV (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/48/L.13, pero, como parte interesada, considera decepcionante la decisión contenida en los párrafos 1 y 4 de la sección A, pues la tasa de prorrateo de su país se obtuvo basándose simplemente en la división de la tasa de prorrateo de la ex Yugoslavia. No se tuvo en cuenta la situación económica real de su

(Sr. Panev, ex República
Yugoslava de Macedonia)

país y se utilizaron los datos suministrados por las antiguas autoridades yugoslavas. Espera que las nuevas orientaciones fijadas en el proyecto de resolución permitan a la Comisión de Cuotas establecer la tasa de prorrateo de su país de forma más acorde con la realidad.

35. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/48/L.13 sin someterlo a votación.

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.13.

37. El Sr. YOO (República de Corea), en explicación de voto, dice que su delegación desea dejar constancia de que se ha sumado al consenso en la inteligencia de que el párrafo 2 de la sección B del proyecto de resolución se aplicará a la República de Corea y tendrá validez en los dos próximos períodos de la escala, a saber, 1995-1997 y 1998-2000.

38. El Sr. TANG (China) dice que su delegación se ha sumado al consenso, a pesar de las reservas que mantiene en relación con el párrafo 2 de la sección C del proyecto de resolución, en el entendimiento de que la delegación que propuso dicho párrafo no niega el principio de la capacidad de pago.

39. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) destaca que el proyecto de resolución permitirá en cierta medida a 22 Estados Miembros hacer frente a dificultades a las que no se había encontrado solución el año anterior, y que sólo podrán resolverse en el marco de una metodología en la que se hayan eliminado en gran medida los factores de distorsión. La aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea General constituirá un primer paso hacia la adopción de una metodología más transparente, basada en datos confiables, verificables y comparables.

40. El Sr. KAWAY (Japón) dice que su delegación, a pesar de no considerar plenamente satisfactorio el proyecto de resolución, ha decidido sumarse al consenso en la inteligencia de que la nueva escala no producirá grandes cambios en las contribuciones de los Estados Miembros, y la carga de la eliminación gradual del sistema de límites se distribuirá uniformemente entre ellos. El Japón acepta las disposiciones del párrafo 1 f) de la sección B del proyecto de resolución en la inteligencia de que el sistema de límites se eliminará gradualmente en el período 1995-1997, a fin de que las cuotas no varíen drásticamente. Ello no significa que el Japón vaya a aceptar incondicionalmente las conclusiones de la Comisión de Cuotas. Existe una tendencia creciente a centrar los debates sobre metodologías para la escala en los aspectos técnicos de criterios concretos considerados particularmente severos para un número reducido de Estados Miembros. Hay que llevar a cabo con urgencia un examen amplio, con aportes externos a las Naciones Unidas. Por este motivo, el Japón acoge con beneplácito la decisión de establecer un órgano especial para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago y espera que se llegue a un acuerdo sobre sus mandatos y modalidades al comienzo de la continuación del presente período de sesiones. Al determinar la metodología que se aplicará en la escala para el período 1998-2000 habrá que tener en cuenta la labor de este órgano especial.

/...

41. El Sr. BARIMANI (Irán) dice que la delegación del Irán se ha sumado al consenso en la inteligencia de que la Comisión de Cuotas seguirá determinando las cuotas de los países que tienen problemas con sus tipos de cambio utilizando un tipo de cambio ajustado en función de los precios, según se prevé en el apartado iv) del inciso b) del párrafo 3 de la resolución 46/221 B de la Asamblea General y se reitera en el inciso b) del párrafo 1 de la sección B del proyecto de resolución que se acaba de aprobar. En lo que se refiere al párrafo 2 de la sección B, la delegación del Irán se ha sumado al consenso en la inteligencia de que el límite del 15% resultante de la eliminación gradual del sistema de límites se aplicará en los dos próximos períodos de la escala, a saber, 1995-1997 y 1998-2000.

42. El Sr. MILLER (Canadá) dice que la aprobación del proyecto de resolución constituye un primer paso en el difícil camino hacia la eliminación de las distorsiones en la fórmula y la metodología de la escala de cuotas. Espera que la nueva escala represente otro paso adelante en el proceso de racionalización emprendido.

43. El Sr. ABULPHAIZOVICH (Kazajstán) apoya la propuesta del representante de China de que se distribuya la declaración del representante de Barbados como documento oficial de la Quinta Comisión. Acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de decisión A/C.5/48/L.11 y del proyecto de resolución A/C.5/48/L.13 y dice que su delegación tomará la palabra en explicación de voto ante la Asamblea General reunida en sesión plenaria.

44. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación dudó en aceptar el inciso a) del párrafo 1 de la sección B del proyecto de resolución; habría preferido que el acuerdo se hubiera basado en todo el período estadístico básico; a diferencia de resoluciones anteriores de la Asamblea General, el confuso texto del proyecto de resolución complicará la aplicación del método. La delegación de Libia mantiene grandes reservas en relación con el inciso d) del párrafo 1 de la sección B, relativo a la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita con un límite de ingresos per cápita, ya que su aplicación interferirá con la modalidad utilizada para los países menos adelantados. La delegación de Libia considera inapropiado e innecesario que la fórmula, elaborada con el fin de aliviar la carga de los países de bajos ingresos, haya pasado a formar parte del método, dado que se contempla la situación de esos países en el párrafo 4, en el que se indica que las tasas individuales para los países menos adelantados no deberán exceder el nivel actual. Con respecto al párrafo 3 de la sección B, Libia señala que la Comisión de Cuotas presentará sus recomendaciones a la Quinta Comisión en el próximo período de sesiones, lo cual no tendrá consecuencias para la escala correspondiente al período 1995-1997.

45. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que el método previsto en el proyecto de resolución contiene un elemento que deforma la capacidad de pago de la Federación de Rusia. Durante muchos años, la Unión Soviética contribuyó al presupuesto ordinario con arreglo al sistema de límites; tras su desintegración, esa pesada carga recayó en los Estados sucesores. La Federación de Rusia se

(Sr. Kuznetsov, Federación de Rusia)

suma al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/48/L.13 con ciertas reservas, y en la inteligencia de que el sistema de límites se eliminará lo antes posible, conforme al acuerdo de principio alcanzado en el contexto de la resolución 46/221 de la Asamblea General. A este respecto, la Federación de Rusia decidió sumarse al consenso habida cuenta de las complicaciones que se plantearían a muchos Estados, en particular a países en desarrollo, a pesar de que no le satisface el incremento temporal del elemento de distorsión presente en la metodología. Dado que muchos Estados se han beneficiado de esa metodología, la Federación de Rusia espera que la Comisión de Cuotas examine la cuestión y se dedique resueltamente a eliminar el sistema de límites de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del párrafo 1 de la sección B del proyecto de resolución.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/48/L.24/Rev.1, relativo al tema 24 del programa (Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990)

46. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación del proyecto de resolución, que entrañaría una consignación adicional de 152.500 dólares en relación con la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas, con arreglo a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos.

47. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/48/64) y de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/48/L.24/Rev.1, se requerirá una consignación adicional de 152.500 dólares en relación con la sección 8 (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, con arreglo a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211.

48. Así queda acordado.

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/48/L.51, relativo al tema 47 del programa (Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995)

Proyecto de resolución A/48/L.51

49. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la aprobación del proyecto de resolución A/48/L.51 supondría la creación, con carácter extraordinario, de un

/...

(Sr. Mselle)

puesto de Asesor Especial con categoría de Secretario General Adjunto, que se financiaría con cargo a los recursos de personal supernumerario en general, para organizar y coordinar las actividades relacionadas con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. El Secretario General, en el documento A/C.5/48/65, indica que ha incluido en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales del proyecto de presupuesto por programas, un crédito para financiar el puesto de Asesor Especial, cuatro puestos del cuadro orgánico (un D-1, un P-5, un P-4 y un P-3) y siete puestos del cuadro de servicios generales, y que si la Asamblea General aprueba la consignación de esos recursos no se necesitarán otras consignaciones.

50. La Comisión Consultiva, en el párrafo I.10 de su informe a la Asamblea General (A/48/7) recomendó que, en tanto no existiera un mandato legislativo específico, se financiasen con cargo a la sección 24, Departamento de Información Pública, un puesto de categoría D-1 y dos del cuadro de servicios generales para prestar apoyo a las actividades relacionadas con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda ahora que se financien con cargo a la sección 24 un puesto de categoría de Secretario General Adjunto, tres puestos del cuadro orgánico (un P-5, un P-4 y un P-3) y cuatro puestos del cuadro de servicios generales que ocuparán el Asesor Especial y el personal de oficina conexo. Si se adoptara la recomendación de la Comisión Consultiva no se necesitarían consignaciones adicionales.

51. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), a la que se suma el Sr. CHUINKAM (Camerún), pregunta si, según la recomendación de la Comisión Consultiva, los puestos indicados se han de absorber en la sección 24.

52. El Sr. ZAHID (Marruecos) pregunta por qué la Secretaría no ha propuesto como alternativas para la financiación de esos puestos bien redistribuir los recursos, bien acudir al fondo para imprevistos. Pregunta también cuál será el efecto de la absorción de esos puestos en las actividades ya programadas dentro de la sección 24.

53. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva, los recursos para financiar esos puestos procederían del Departamento de Información Pública y que, por lo tanto, no sería necesaria ninguna consignación adicional.

54. El Sr. TAKASH (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor) dice que el Secretario General, en el párrafo 4 del documento A/C.5/48/65, indica que, en caso de que la Asamblea General no aprobase la consignación de esos recursos, se necesitaría una consignación adicional. Aparte de un puesto de categoría D-1 y otros dos del cuadro de servicios generales cuya financiación con cargo a la sección 24 recomendó la Comisión Consultiva en su informe a la Asamblea General (A/48/7), en opinión del Secretario General se necesitan otros puestos. La Comisión Consultiva recomienda ahora que se financien otros tres puestos del cuadro orgánico y otros cuatro puestos del cuadro de servicios

/...

(Sr. Takash)

generales con cargo a la sección 24, pero, en vista de que el proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 no hace sino ajustarse a lo que la Comisión Consultiva recomendó en su informe, el Contralor presume que estos puestos deberán ser absorbidos en la sección 24 sin que se amplíe la plantilla ni se aumenten los recursos destinados a esta actividad, lo cual podría plantar dificultades. Por otra parte, el proyecto de resolución A/48/L.51 indica que el puesto de Asesor Especial con categoría de Secretario General Adjunto habrá de financiarse con cargo a los recursos de personal supernumerario en general. Ahora bien, los recursos que figuran en la partida del personal supernumerario en general de la sección 24 están destinados a sufragar los gastos derivados de la celebración de conferencias especiales, de las que hay cinco o seis previstas, de forma que habría dificultades también para financiar con cargo a esos recursos el puesto de Asesor Especial.

55. El Sr. FRANCIS (Australia) pregunta por qué, dada la situación, no se recurre al fondo para imprevistos.

56. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que es prerrogativa de la Quinta Comisión recurrir al fondo para imprevistos si, en su opinión, la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas no cuenta con recursos suficientes.

57. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), a la que se unen el Sr. SERME (Burkina Faso) y el Sr. BEN HAMIDA (Túnez) pregunta por qué se ha acudido a la sección 24, cuyos recursos ya son bastante limitados, para financiar estos puestos.

58. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que se ha atendido a la recomendación que figura en el párrafo I.10 del informe de la Comisión Consultiva (A/48/7) de que esta actividad se financie con cargo a los recursos del Departamento de Información Pública.

59. El PRESIDENTE dice que, al no haberse formulado ninguna propuesta concreta, entiende que la Quinta Comisión, sobre la base del informe del Secretario General, así como de la recomendación de la Comisión Consultiva, desea informar a la Asamblea General de que si aprobase el proyecto de resolución A/48/L.51 no se necesitarían consignaciones adicionales.

60. Así queda acordado.

61. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), al igual que el Sr. SERME (Burkina Faso) y el Sr. NDOBOLI (Uganda), confía en que la aprobación de esta resolución no redunde en perjuicio de las actividades cuya realización por parte del Departamento de Información Pública estaba ya prevista en la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas, y expresa además su deseo de que se haga una referencia especial en este sentido en los informes de ejecución del presupuesto.

/...

62. El Sr. ZHAID (Marruecos) espera que esta decisión no sienta precedente. La Secretaría no había propuesto como alternativa la redistribución de recursos de un departamento a otro, y no es competencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto efectuar esa redistribución.

63. El Sr. FRANCIS (Australia) dice que, en caso de que se encontrasen dificultades para financiar estas actividades con cargo a la sección 24, sería conveniente que el Secretario General lo hiciese saber en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1994-1995 (A/C.5/48/8)

64. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos para el bienio 1994-1995, que asciende a 25.099.000 dólares. La cantidad correspondiente a la participación de las Naciones Unidas ya ha sido incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995, por lo que la aprobación del proyecto de presupuesto no entrañaría ninguna consignación adicional.

65. El Sr. MERIFIELD (Canadá) señala una discrepancia entre el documento A/C.5/48/8 y la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas en lo que se refiere a las cifras correspondientes a la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos. Señala también que se observa un aumento en las categorías de los puestos sin que en el documento se encuentre justificación para ello y desearía recibir alguna aclaración a este respecto. Pregunta también si sería posible recibir un estado financiero comprobado de las cuentas del Centro puesto que, aunque el presupuesto se somete a la aprobación de la Quinta Comisión, nunca se reciben los estados financieros comprobados correspondientes.

66. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) señala que la contabilidad del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos está a cargo de la OMS y los gastos aparecen consignados en esos documentos. Con respecto a los puestos, no tiene una respuesta a lo preguntado por el Canadá, y será necesario remitir la pregunta al Director del Centro.

67. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe las estimaciones presupuestarias del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos para el año 1994, por un valor de 25.099.000 dólares.

68. Así queda acordado.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/C.5/48/16)

69. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el documento A/C.5/48/16 se solicita una subvención para el UNIDIR de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En el párrafo II.20 del informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/7), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el subsidio al UNIDIR y reitera su recomendación de que no se escatimen esfuerzos para obtener contribuciones no vinculadas a fines especiales a fin de reducir al mínimo la contribución financiera con cargo al presupuesto ordinario.

70. El PRESIDENTE propone, sobre la base del informe del Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Quinta Comisión apruebe las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme de otorgar al UNIDIR una subvención de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1994. Propone además que la Comisión informe a la Asamblea General que, si decidiera aprobar las recomendaciones de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no se necesitaría una consignación adicional en la sección III B del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Proyecto de resolución A/C.5/48/L.34 y proyecto de decisión A/C.5/48/L.36

71. El Sr. OSELLA (Argentina), Vicepresidente, dice que gracias a la voluntad política de todos los Estados Miembros de la Organización ha sido posible analizar debidamente cada una de las secciones del presupuesto y llegar a las decisiones que se reflejan en el proyecto de resolución A/C.5/48/L.34. El documento que tiene ante sí la Quinta Comisión representa un equilibrio político delicado que se recomienda mantener en toda su integridad. El orador introduce oralmente algunas modificaciones de menor importancia en la redacción del texto de proyecto de resolución e indica que, tras la celebración de consultas oficiosas, se decidió suprimir los párrafos 21 y 22 del proyecto de resolución. Las enmiendas orales que acaba de presentar son resultado de negociaciones de última hora pero no cambian el sentido del proyecto. Puesto que el texto presentado se elaboró por consenso, el orador recomienda que se apruebe sin someterlo a votación. De las negociaciones surgió también el proyecto de decisión A/C.5/48/L.36. A sugerencia de los expertos de la Quinta Comisión, el orador presenta las siguientes enmiendas orales: en la cuarta línea, las palabras "los gastos" deben sustituirse por "las cuentas"; donde dice "1993", debe decir "1992 y 1993". Esas enmiendas no modifican el fondo del proyecto de decisión, por lo que recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.

72. El PRESIDENTE, dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/48/L.34 sin someterlo a votación.

73. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.34.

74. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación tiene varias reservas respecto del proyecto de resolución A/C.5/48/L.34. Dando prueba de gran flexibilidad, Cuba ha aceptado que se asignaran recursos para actividades que se aprobaron mucho después de que el Secretario General presentara su proyecto de presupuesto por programas, es decir durante el período de sesiones en curso. Es el caso de algunos elementos de la sección 3, relacionados con la asistencia electoral, y algunos de la sección 23, relativos a la limpieza de minas. Otra prueba de la flexibilidad de su delegación en la negociación de este proyecto es el hecho de que haya aceptado la sección 21, aunque con la condición de que se revise posteriormente la cuestión de los puestos. Sus reservas respecto de la propuesta se deben a que la Secretaría nunca ha presentado a la Comisión un documento que justifique el volumen de trabajo para las transferencias, la redistribución o la creación de nuevos puestos para la sección 21. Su delegación espera que la Secretaría haga el estudio que se le pidió sobre las normas de trabajo y que en el futuro evite a la Quinta Comisión tener que concluir una negociación sin la documentación pertinente. En lo sucesivo, su delegación no mostrará la misma flexibilidad ni espíritu de cooperación en la aprobación de resoluciones ni en las negociaciones. La Secretaría debe cumplir estrictamente los mandatos intergubernamentales, las prioridades establecidas y las reglas que rigen todo el proceso. En cuanto al párrafo 17, el orador reafirma la importancia que su delegación atribuye a la necesidad del diálogo intergubernamental, en el que también debe tenerse en cuenta a las Comisiones Principales de la Asamblea General. En lo que respecta al párrafo 25, espera ver las propuestas del Secretario General y lamenta que el documento presentado adolezca de un enfoque parcial en las narrativas de las distintas secciones. En cuanto al párrafo 67, espera con atención el informe del Secretario General sobre la propuesta de supresión de puestos en la Oficina de Servicios de Conferencias. Hay que evitar que se siga deteriorando la calidad de esos servicios. Por último, cree que el que la Quinta Comisión haya trabajado sometida a grandes presiones no justifica que el ambiente, antes cordial, positivo y amable, se haya vuelto tenso y a veces agresivo y coercitivo. Ello es inaceptable, pues todas las delegaciones representan a Estados soberanos, que deben poder negociar en condiciones de igualdad.

75. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que la negociación sobre el proyecto de resolución A/C.5/48/L.34 permitió colmar varias lagunas en su contenido programático, especialmente en la esfera política; es preciso evitar que se produzcan estas lagunas en el futuro para que el presupuesto por programas no se convierta en un instrumento de política programática sino que siga siendo un medio de ejecución de mandatos acordados. En lo económico y social, los tres departamentos creados y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) deberán delimitar mejor su labor respectiva para garantizar que los países en desarrollo deriven de ella el mayor beneficio posible. La delegación de Colombia queda a la espera de las propuestas del Secretario General en materia de descentralización, que afectarán en particular a las comisiones regionales. Confía en que la labor del Secretario General se guiará por las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, entre otras. Las negociaciones fueron particularmente fructíferas en lo relativo a la distribución de recursos en el ámbito económico

(Sr. Clavijo, Colombia)

y social: se confirmó el puesto de Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y se mantuvo, por lo menos en parte, la identidad institucional de las actividades emprendidas por la UNCTAD en relación con las empresas transnacionales.

76. Colombia espera que el posible establecimiento de una sección en el presupuesto dedicada a África facilite la asignación de recursos adicionales para el desarrollo de ese continente. Por otra parte, espera que la aprobación del proyecto de resolución culmine en el pronto nombramiento del Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional (CCI). En líneas generales, los recursos asignados a las esferas económica y social por la resolución no bastan para atender las necesidades determinadas en el plan de mediano plazo, que incluyen, entre otras, el desarrollo económico de los países en desarrollo y el desarrollo de África; Colombia espera que se corrija esta situación en el curso del bienio. Asimismo, habría que mejorar el formato del presupuesto para que se pueda celebrar un debate sustantivo sobre los recursos extrapresupuestarios, que revisten gran importancia en las prioridades efectivas de la Organización.

77. La Sra. ERIKSSON FOGH (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, acoge con beneplácito la aprobación por consenso del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y expresa su profundo reconocimiento al Vicepresidente de la Comisión por su dedicación y competencia. Los países nórdicos lamentan que la presentación tardía del proyecto de presupuesto por programas y del consiguiente informe de la Comisión Consultiva no hayan permitido examinarlo con la merecida profundidad. No obstante, estiman que refleja adecuadamente las prioridades de la Organización para el próximo bienio en las esferas conexas de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo económico y social.

78. Los países nórdicos habrían celebrado que se lograra un acuerdo sobre las propuestas del Secretario General relativas a la financiación de puestos adicionales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con cargo al presupuesto ordinario. Consideran que habría que adoptar una decisión al respecto en la continuación del presente período de sesiones. Asimismo, habrían estado dispuestos a aprobar una asignación para sufragar las actividades complementarias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, así como para financiar la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con las estimaciones de gastos presentadas por el Secretario General.

79. Habida cuenta de la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre la financiación de todos los puestos propuestos para el Departamento de Asuntos Humanitarios por el Secretario General, los países nórdicos celebran que éste haya asegurado que seguirá examinando la necesidad de financiar una mayor proporción de funciones básicas del Departamento con cargo al presupuesto ordinario.

80. El proyecto de resolución A/C.5/48/L.34 entraña varios recortes generalizados en los gastos generales de funcionamiento y en los gastos de

/...

(Sra. Eriksson Fogh, Suecia)

viajes; los países nórdicos opinan que se podrían haber hecho economías en todas las secciones. Este y otro tipo de medidas, como la de mantener la asignación total para consultores y expertos al nivel de la consignación total revisada para el bienio 1992-1993, contribuirán a la utilización más eficaz en relación con los costos de los recursos limitados de que se dispone.

81. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que la delegación de Austria asigna particular importancia a los párrafos 11 a 13 del proyecto de resolución A/C.5/48/L.34. Austria lamenta, en particular, que el Secretario General no haya respondido adecuadamente en el contexto de este presupuesto a las peticiones que figuran en los párrafos 8 a 10 de la sección II de la resolución 47/212 B, y espera que formule propuestas concretas al respecto en los próximos meses.

82. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que el Canadá, que paga puntual e íntegramente sus cuotas, aporta contribuciones voluntarias y apoya los objetivos de política de la Secretaría contenidos en el proyecto de presupuesto, espera haber dejado claro que en las preguntas formuladas a la Secretaría y en las sesiones oficiales y oficiosas no ha tenido en ningún momento la intención de entorpecer el proceso presupuestario.

83. En relación con los aspectos de política de la resolución, el Canadá, consciente de que en un presupuesto de crecimiento nulo es difícil redistribuir recursos, estima, no obstante, que deberían haberse asignado más recursos con cargo al presupuesto ordinario al Departamento de Asuntos Humanitarios, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y espera que en el examen a que se hace referencia en el párrafo 41 de la sección 4, la Comisión cuente con más información y pueda prestar más atención a las necesidades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con cargo al presupuesto ordinario.

84. Como señaló en ocasión del debate sobre la resolución 47/213, el Canadá opina que es necesario que la Secretaría proporcione información acerca del proceso de preparación del presupuesto. En particular, desea señalar a la atención de la Secretaría los párrafos 5, 7, 8, 9 y 10 del proyecto de resolución, relativos al aumento de la transparencia del proceso presupuestario y encaminados a mejorar la relación entre la Secretaría y los Estados Miembros en cuanto a las necesidades reales de la Organización. El Canadá opina que la información sobre recursos financieros presentada a la Comisión Consultiva debería distribuirse a todos los Estados Miembros para que estos tengan un mejor conocimiento de las necesidades reales de la Organización y puedan asignarle los recursos que realmente necesita. El Canadá coincide con las observaciones que figuran en la resolución relativa al examen del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y estima que la Secretaría debe hacer lo posible por aprovechar al máximo los recursos que los Estados Miembros ponen a su disposición.

85. El Sr. OWADE (Kenya) apoya la declaración formulada por Colombia en nombre del Grupo de los 77. El proyecto de resolución manifiesta claramente a la Secretaría que el presupuesto no se ha de usar como instrumento de política sino como medio de aplicar los mandatos convenidos por los gobiernos. Su delegación tratará más extensamente esa cuestión en sesión plenaria.

86. El Sr. RANASINGHE (Sri Lanka) comparte la opinión del representante de Kenya y dice que la Secretaría y el Secretario General deben adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución sin demora.

87. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.36, en su versión oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

Primera lectura (continuación)

Secciones de gastos

88. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/48/L.34, adopte, en primera lectura, medidas sobre las consignaciones de créditos correspondientes a las distintas secciones del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

89. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 37.370.100 dólares en la sección 1.

90. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se consignen créditos en la sección 2.

91. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 67.970.400 dólares en la sección 3.

92. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 86.926.600 dólares en la sección 4.

93. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 18.329.400 dólares en la sección 5.

94. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se consignen créditos en la sección 6.

95. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 32.490.000 dólares en la sección 7.

96. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 49.805.600 dólares en la sección 8.

97. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 46.749.700 dólares en la sección 9.

98. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 29.385.800 dólares en la sección 10.
99. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 108.296.400 dólares en la sección 11A.
100. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 19.982.200 dólares en la sección 11B.
101. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 11.384.500 dólares en la sección 12A.
102. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 11.854.300 dólares en la sección 12B.
103. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 4.638.200 dólares en la sección 13.
104. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 13.998.700 dólares en la sección 14.
105. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 77.845.000 dólares en la sección 15.
106. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 59.846.200 dólares en la sección 16.
107. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 44.684.500 dólares en la sección 17.
108. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 79.992.600 dólares en la sección 18.
109. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 38.226.600 dólares en la sección 19.
110. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 42.910.000 dólares en la sección 20.
111. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 35.513.300 dólares en la sección 21.
112. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 45.329.400 dólares en la sección 22A.
113. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 21.007.900 dólares en la sección 22B.
114. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 18.541.200 dólares en la sección 23.

115. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 130.788.900 dólares en la sección 24.

116. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 888.285.100 dólares en la sección 25.

117. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 26.192.800 dólares en la sección 26.

118. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 31.780.400 dólares en la sección 27.

119. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 402.764.900 dólares en la sección 28.

120. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 18.841.500 dólares en la sección 29.

121. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de 58.306.900 dólares en la sección 30.

122. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se consignen créditos en la sección 31.

123. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de créditos por un total de 2.560.039.100 dólares para el bienio 1994-1995.

Secciones de ingresos

124. Queda aprobada en primera lectura la estimación de 409.180.100 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 1 de ingresos.

125. Queda aprobada en primera lectura la estimación de 59.258.800 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 2 de ingresos.

126. Queda aprobada en primera lectura la estimación de 6.778.700 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 3 de ingresos.

127. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su primera lectura del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995 (A/C.5/48/52)

128. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995 (A/C.5/48/52). La Comisión observa que el Secretario General solicita cambios en diversas autorizaciones vigentes para contraer

(Sr. Mselle)

obligaciones, incluida la suya. En el párrafo 2, pide que la autorización actual para contraer obligaciones de hasta 3 millones de dólares destinadas al mantenimiento de la paz y la seguridad se aumente a 6 millones de dólares. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe un límite de 5 millones de dólares. La Comisión Consultiva está de acuerdo con los cambios propuestos por el Secretario General en las demás autorizaciones para contraer compromisos, esbozados en los incisos 1 a 5 del párrafo 5. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de resolución que figura en el anexo del documento A/C.5/48/52, revisado de manera que la suma indicada en el inciso a) del párrafo 1 sea de 5 millones de dólares en lugar de 6 millones de dólares.

129. Queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el anexo al documento A/C.5/48/52, en su versión oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/48/63)

130. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos (A/C.5/48/63) no incluye las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.24/Rev.1 sobre el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990. En la exposición presentada por el Secretario General al respecto se indica la suma de 152.500 dólares para las necesidades correspondientes a la sección 8 (A/C.5/48/64, párr. 4). Así pues, la suma total que se ha de utilizar del fondo para imprevistos es de 3.955.900 dólares, en lugar de los 3.803.400 dólares propuestos por el Secretario General. El saldo del fondo para imprevistos será de 20 millones de dólares menos 3.955.900 dólares.

131. El Sr. MERIFIELD (Canadá) pregunta si las decisiones adoptadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena y posiblemente la decisión que se ha de tomar sobre el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 autorizarían a contraer obligaciones imputables al fondo para imprevistos para 1994-1995. El orador desea conocer el monto de las cifras de que se trata.

132. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) responde que la decisión de utilizar o no fondos procedentes del fondo para imprevistos se tomará en todos los casos cuando la Quinta Comisión examine el informe de la Comisión Consultiva o bien cuando examine el informe del Secretario General. Por ejemplo, la Comisión autorizó que se comprometieran recursos adicionales para aplicar la Declaración de Viena. La Comisión Consultiva examinará nuevamente la cuestión a principios

/...

(Sr. Mselle)

de 1994 y presentará un informe a la Comisión. Si se necesitan consignaciones adicionales, la Comisión Consultiva recomendará en qué medida dichas consignaciones deben sufragarse con cargo al fondo para imprevistos.

133. El PRESIDENTE propone que, de conformidad con el párrafo 5 del anexo y la resolución 42/211 de la Asamblea General, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General una consignación de 3.803.400 dólares en las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, según la distribución indicada en el párrafo 2 del documento A/C.5/48/63. Propone además que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que en el fondo para imprevistos quedará un saldo de 16.044.100 dólares. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea adoptar la propuesta sin someterla a votación.

134. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

135. El Sr. INOMATA (Japón) dice que se ha llegado a un consenso en las consultas oficiosas sobre la financiación de las 17 operaciones de mantenimiento de la paz. Se publicará en breve los textos definitivos de una resolución general y de 17 proyectos de decisión sobre las distintas operaciones de mantenimiento de la paz. En los proyectos de decisión se especifica el monto de la autorización concedida y en la mayoría de los casos el monto de las cuotas.

Se levanta la sesión a las 2.40 horas.